

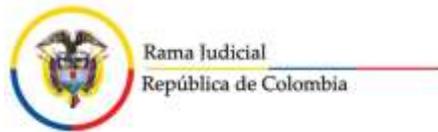
Constancia Secretarial.- La Calera, 2º de julio de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuesta allegada el pasado 4 (8) de junio de los corrientes por PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2021 00055

Demandante: LUIS ALBERTO CARREÑO

Demandado: CARLOS ALBERTO NEIRA Y OTROS

Fecha Auto: Julio 8 de 2021.-

SE INCORPORA a la encuadernación el oficio No. 0194 allegado por PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y en su oportunidad pertinente, el despacho emitirá pronunciamiento respecto a los discurrido por el funcionario que suscribió dicho escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#25 de **09 de Julio de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
45bd8c0fefad0f1eb1aa150ae435076ecc3cb6dd9465043dc5d5e8
29469c6634

Documento generado en 08/07/2021 04:14:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>